



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 05 DIC 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8083563 presentado por el alumno Arca Albert, Guido (D.N.I. N° 33.807.642); Legajo N° 45.693 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Arca Albert, Guido (D.N.I. N° 33.807.642); Legajo N° 45.693; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas:

Análisis Matemático II	Resistencia de Materiales
Probabilidad y Estadística	Cálculo Avanzado
Física I	Instalaciones Eléctricas y Acústicas
Química General	Instalaciones Sanitarias y de Gas
Inglés I	Ingeniería Civil II
Ingeniería Civil I	Hidráulica General y Aplicada
Sistemas de Representación	Tecnología de los Materiales
Estabilidad	Tecnología del Hormigón
Tecnología de la Construcción	Análisis Estructural I
Geotopografía	Proyecto y Gestión Urbana (Elec.)



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

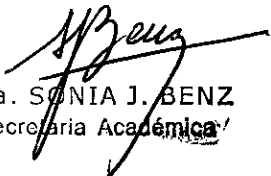
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Álgebra y Geometría Analítica; Análisis Matemático I; Fundamentos de Informática; Instalaciones Termomecánicas; Organización y Conducción de Obras; Geología Aplicada; Elasticidad y Plasticidad y Geotécnia

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 809

UTN FAC. REG. ROS.
+

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica